UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1071-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 13 NOV. 2018

Visto el expediente administrativo sobre viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ciencias Sociales tiene programado el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación matriculados en las asignaturas de Proyectos de Comunicación (CC-446) y Taller de Fotografía II (CC-442), el mismo que fue aprobado en Sesión Ordinaria del Pleno de Docentes de la referida escuela de fecha 17 de octubre de 2018, siendo el itinerario Ayacucho – Huacho (Lima) - Trujillo - Piura - Tumbes - Ayacucho, por el periodo de nueve (09) días, a partir del 13 al 21 de noviembre de 2018;

Que, el viaje programado tiene como objetivos complementar la formación académica, recogiendo experiencias sobre el manejo de las relaciones publicas, la comunicación organizacional en las universidades y empresas de la ciudad de Ayacucho – Huacho (Lima) - Trujillo - Piura - Tumbes - Ayacucho, intercambiando experiencias con otros docentes y alumnos de ciencias de la comunicación;

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente, contando con la aprobación de la Facultad de Ciencias Sociales a través de la Resolución del consejo de Facultad N° 185-2018-UNSCH-FCS-CF, de fecha 05 de noviembre de 2018, y la opinión favorable de la Oficina General de Gestión Académica mediante Memorando N° 575-2018-OGGA-VRAC/UNSCH; por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

Que, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, con Memorando N° 1244-2018-OP-OGPP-UNSCH, de fecha 12 de noviembre de 2018, ha emitido la opinión técnica presupuestal favorable;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de cuarenta y tres (43) estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales, matriculados en las asignaturas de Proyectos de Comunicación (CC-446) y Taller de Fotografía II (CC-442), con el itinerario Ayacucho – Huacho (Lima) - Trujillo - Piura - Tumbes - Ayacucho, por el periodo de nueve (09) días, a partir del 13 al 21 de noviembre de 2018, para tal efecto hacer uso del ómnibus Volvo de placa EGR-176, con la conducción de los

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1071-2018-UNSCH-R

servidores David Alfaro López y Cayo Franco Cárdenas Bonilla, bajo la responsabilidad de los docentes Boris Enrique Peña Morales y Ángel Enrique Mendoza Palomino, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO
01	Aguilar Paredes, Shakira	23150124
02	Allcca Calle, Yoni	23130412
03	Anccasi Simbron, Nora Lizet	23140119
04	Aranza Ñahui, Orfa Delicia	23145508
05	Arias Lizana , luz Mariela	23150180
06	Asto Huamaní, Luis Fernando	23150135
07	Barboza Pariona, Rosa Stefany	23149476
08	Bautista Mendoza, Marivy Carola	23148531
09	Cabrera Vázquez, Luis Alexis	23145499
10	Cancho Cabana, wilmer	23148307
11	Cancho Quispe, Magdalena	23146163
12	Cardenas Lagos, Luz Mérida	23143538
13	Carrasco Sanchez , Graciela	23149074
14	Cerda Ayala, Rita Marisol	23146332
15	Chimayco Ruiz, Yaqui Rosa	23145489
16	Chuchon Falconi, Uriben Humbert	23144872
17	Cuadros de la Cruz ,Miriam Nataly	23150247
18	Flores Huamán, Olga Reyna	23143032
19	Gómez León, Roxana	23140148
20	Gutiérrez Gómez, Orlando	23141149
21	Gutiérrez Quispe, Jairo Brian	23133975
22	Huallpa Beldaño, Jimy Omar	23146357
23	Huamaní Allcca, William	23147305
24	Huamaní De la Cruz , Luis Felipe	70357451
25	Huamaní Zaga, Jaqueline	70121404
26	Infante Quispe, Ruth Diana	23142626
27	Lagos Vallejos, Greysi Flor	23144033
28	León Quispe, Ida	23150136
29	Luján Manza, Judith	23150340
30	Luján Ortiz, Clinton	23149018
31	Mitma Orosco , Sandra	23150173
32	Oré Diaz , Kely Alina	23142140
33	Palomino Suárez, Sulma	23144988
34	Quispe Fernandez Franz Ronny	23141780
35	Riveros Flores, kerly Jheaverly	23142787
36	Rojas Llacctahuamán, Alfredo	71240264
37	Saico Arroyo , Belinda Saturnina	23144537
38	Salazar Pedroza, Ayrton Aldair	23147912
39	Taipe Palomino, Juan Oriel	23146963
40	Tineo Gutiérrez, Danton	23133306
41	Torres Huamaní , Richard Edwar	46049731
42	Urquizo Guzmán, Miguel Angel	23140408
43	Vilcamiche Ataucusi, Juan	23143159

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1071-2018-UNSCH-R

Artículo 2°.- OTORGAR viáticos a los docentes y choferes, y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, conforme se indica a continuación:

VIATICOS DE DOS DOCENTES, DOS CHOFERES, COMBUSTIBLE Y OTROS:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:
10 516 0094 066 3.000784 5.0005857 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION:
3.000784 5.0005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria.

META:
00001 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria.

GASTOS PRESUPUESTARIOS:

1.00. 2.3.2.1.2.2	S/. 5,400.00	Viáticos y Asignaciones (dos Docentes y dos Choferes S/. 150.00 por día)
1.00. 2.3.1.3.1.1	S/. 4,050.00	Combustible y Carburantes
1.00. 2.3.2.7.11.99	S/. 600.00	Servicios Diversos (peaje y cochera)

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:
10 516 0094 066 3.000786 5.0005864 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION:
3.000786 5.0005864 Servicios Educacionales Complementarios.

META:
00001 0188111 Servicios Educacionales Complementarios

GASTOS PRESUPUESTARIOS:

2.09. 2.5.3.1.1.1	S/. 2,709.00	A Estudiantes: 43 Estudiantes a S/. 7.00/día x 09 días

Artículo 3°.- PRECISAR que los docentes responsables de la delegación referidos en el artículo 1° de la presente resolución, a su retorno, deberán presentar el informe de viaje realizado a la Facultad de Ciencias Sociales y a la Oficina General de Administración.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1071-2018-UNSCH-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Sociales
E.P. de Ciencias de la Comunicación
Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Presupuesto
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Administración
Oficina de Tesorería
Oficina de Contabilidad
Órgano de Control Institucional
Archivo
CAZP/jjca